



Anuncio

La Comisión de Valoración prevista en la base decimoprimeras de las que rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones a Fundaciones, Colegios Profesionales y otras instituciones de carácter voluntario para la realización de proyectos que coadyuven al establecimiento de políticas efectivas de igualdad de género en el territorio insular, reunida el día 8 de agosto de 2019, ha emitido el informe previsto en la mencionada base, a la vista del cual se formula la siguiente **propuesta de resolución provisional**.

PRIMERO: La relación de entidades solicitantes se detalla como sigue:

Nº	ENTIDAD	PROYECTO
1	FUNDACIÓN CANARIA PARA LAS PERSONAS CON SORDERA Y SUS FAMILIAS	ASESORAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD DE FUNCASOR Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS EN ACCIONES DE INSERCIÓN (...)
2	ASOCIACIÓN ASISTENCIAL NAHIA	AMPARADOS EN IGUALDAD
3	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD DE LAS ISLAS CANARIAS	PROYECTO GÉNERO
4	FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	MUJERES ENREDANDO
5	ASOCIACIÓN MÉDICOS DEL MUNDO	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, LA DISCRIMINACIÓN Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN DESDE LAS PERSPECTIVAS DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO, DECOLONIAL E INTERCULTURAL
6	COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE STA. CRUZ DE TENERIFE	HACIA UN TRABAJO SOCIAL FEMINISTA
7	RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA	MUJER AVANZA
8	CASA MANOLO TORRAS	PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
9	FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA SONSOLES SORIANO BUGNION	PLAN DE IGUALDAD Y FORMACIÓN DE LA FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA SONSOLES SORIANO BUGNION
10	FUNDACIÓN CANARIA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL E INSERCIÓN SOCIOLABORAL ATARETACO	ATARETACO VIOLETA



SEGUNDO: Tras analizar los requisitos de la convocatoria y según los informes de valoración emitidos, quedan excluidas de la presente convocatoria las siguientes entidades, por los motivos expuestos a continuación:

Nº	ENTIDAD	MOTIVO
2	ASOCIACIÓN ASISTENCIAL NAHIA	Entidad no incluida en las bases (Base 2.Asociación)
5	ASOCIACIÓN MÉDICOS DEL MUNDO	Entidad no incluida en las bases (Base 2.Asociación)
7	RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA	El objeto del proyecto está expresamente excluido (Base1.3.itinerarios de inserción de tipo formativo laboral)
9	FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA SONSOLES SORIANO BUGNION	No presenta proyecto, no subsanable (Base 8)

TERCERO: Los proyectos restantes, presentados en tiempo y forma, obtienen la siguiente baremación, según los informes de valoración emitidos al efecto:

Nº EXP.	PROYECTO	PUNTUACIÓN POR CRITERIOS						TOTAL
		1	2	3	4	5	6	
1	FUNDACIÓN CANARIA PARA LAS PERSONAS CON SORDERA Y SUS FAMILIAS	7	9	1	0,5	5	2	24,50
3	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD DE LAS ISLAS CANARIAS	7	5	1	0	0	0	13,00
4	FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	4,5	7	0	0	4	2	17.50
6	COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE STA. CRUZ DE TENERIFE	7	6,5	1	0	0	0	14.50
8	CASA MANOLO TORRAS	4	5,5	0,5	0	0	0	10,00
10	FUNDACIÓN CANARIA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL E INSERCIÓN SOCIOLABORAL ATARETACO	7	9	2	1	4	2	25,00



CUARTO: A continuación se procede a valorar las solicitudes presentadas conforme al crédito disponible económicamente, según la Base 9 de las que rigen la presente convocatoria, que determina que serán desestimadas las solicitudes que no alcancen la valoración de **9 puntos** en los criterios 1 (mínimo 4 puntos) y 2 (mínimo 5 puntos).

La determinación de la cuantía de la subvención se hará en función de la disponibilidad presupuestaria y la puntuación obtenida, de tal forma que aquellos proyectos que hayan obtenido mayor puntuación podrán percibir hasta el 100% del presupuesto total del proyecto presentado, o de la cantidad solicitada, hasta agotar el crédito disponible. La cantidad concedida no podrá superar en ningún caso el importe solicitado para cada proyecto, con independencia de la puntuación obtenida.

QUINTO: En consecuencia, la Comisión de Valoración emite el siguiente informe, que concreta el resultado de la evaluación realizada, con la puntuación correspondiente y la cuantía asignada a cada proyecto:

Nº EXPTE.	ENTIDAD	PUNTUACIÓN	SOLICITADO €	CONCEDIDO €	%
1	FUNDACIÓN CANARIA PARA LAS PERSONAS CON SORDERA Y SUS FAMILIAS	24,5	14.000,00	14.000,00	100%
3	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD DE LAS ISLAS CANARIAS	13,00	14.000,00	12.250,00	87,50%
4	FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	17,50	12.934,50	12.324,50	95,28%
6	COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE STA. CRUZ DE TENERIFE	14,50	14.000,00	14.000,00	100%
8	CASA MANOLO TORRAS	10,00	11.166,28	11.166,28	100%
10	FUNDACIÓN CANARIA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL E INSERCIÓN SOCIOLABORAL ATARETACO	25,00	13.990,00	13.990,00	100%
TOTAL				77.730,78 €	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley General de Subvenciones se concede un plazo de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación para que las entidades interesadas presenten las alegaciones que consideren oportunas.